



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR

Salud y bienestar

Objetivo garantizar la seguridad, el bienestar y el pleno desarrollo de los niños y adolescentes menores de 18 años.

Esta política se fundamenta en la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, y en tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Principios fundamentales de la nuestra política de protección del menor:

- a) El interés superior del menor: Este principio es primordial y establece que cualquier decisión o actuación que afecte a un menor debe tener como consideración principal su bienestar y desarrollo integral.
- b) No discriminación: Se garantiza la protección de todos los menores sin distinción de raza, sexo, origen, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social.
- c) Prevención: Se priorizan las medidas de prevención para evitar situaciones de riesgo o desamparo infantil.
- d) Coordinación: Es fundamental la coordinación con las diferentes administraciones públicas (estatal, autonómica y local), así como con otras entidades y profesionales que trabajan en la protección de la infancia.

Ámbitos de actuación de esta política de protección del menor:

Prevención y detección de situaciones de riesgo y desamparo: La obligación de comunicar cualquier sospecha de maltrato o desprotección.

Intervención en situaciones de riesgo: Evitar la separación del menor de su ámbito familiar.

Protección contra la violencia: Existe una legislación específica para la protección integral de los niños y adolescentes contra todas las formas de violencia (maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia, acoso escolar, etc.). La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, es un marco normativo clave en este ámbito.

Garantía de derechos básicos: La política de protección del menor también busca asegurar el acceso a la educación, la salud, la vivienda, el ocio y la participación social de todos los niños y adolescentes.

Esta política de protección del menor está orientada a garantizar los derechos y el bienestar de todos los niños y adolescentes, protegiéndolos de cualquier forma de maltrato o desprotección y promoviendo su desarrollo integral.

Aprobada y firmada en Chiclana de la Frontera a 4 de abril de 2025

Dirección: Nicolás Rodríguez Ballesteros
BELIZÓN Y RODRÍGUEZ, S.L.